



Cómo deshacerte de tu espos@ ¿divorcio o separación?

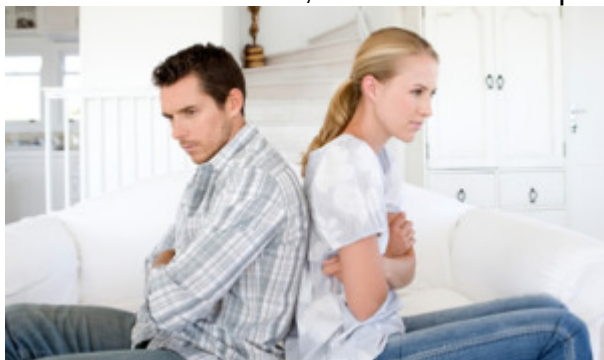
Descripción

¿Tienes un matrimonio tormentoso, y quieres empezar de cero con tu vida? Pon mucha atención, porque aquí te orientaremos e indicaremos los pasos legales que debes seguir.

SANTIAGO.- El divorcio y la separación, aunque no lo creas, son dos cosas totalmente diferentes. La diferencia radica principalmente en que en el divorcio lleva a la disolución total del matrimonio, adquiriendo directamente el estado civil de divorciados. Una vez divorciados pueden volver a contraer matrimonio. Si nos ponemos en el caso de una mujer divorciada, esta debe pedir autorización judicial de segundo casamiento, este será efectivo siempre y cuando la mujer no se encuentre embarazada.

Por su lado, la separación deja subsistente el matrimonio, es decir los cónyuges separados siguen casados entre sí y mientras se está implementando la separación estos no pueden casarse nuevamente. Si se volviesen a casar en estas condiciones nuestro abogado experto, Marco Quevedo nos aclara que “no podrían casarse, porque ello sería bigamia, delito que consiste en casarse con otra persona, existiendo ya un matrimonio”.

Si una pareja decide, por medio de acuerdo mutuo, separarse, es necesario dejar una constancia de la decisión de separarse, que debe ser escrita por medio de una notaría. Un acta ante Oficial Civil y la transacción aprobada judicialmente. Para el divorcio de común acuerdo tiene que pasar un año, contando desde la obtención de estos documentos. En el caso del divorcio unilateral por cese, es necesario al menos tres años para que este pueda ser efectivo. Si existen hijos de por medio, debe existir una demanda de alimentos. Si en el matrimonio existen conductas que vuelven intolerante la vida en común, ya sea infidelidad, el alcoholismo, abandono del hogar en común, irresponsabilidad, violencia intrafamiliar, necesariamente puede existir el divorcio.



¿Qué sucede con los hijos? ¿Necesariamente deben quedarse con la madre?

El abogado Marco Quevedo nos precisa que “por lo general, el hijo se queda bajo el cuidado de la madre, pues suele disponer de mayores aptitudes naturales y de sabiduría para hacerse cargo de él. El niño o adolescente tiene derecho a ser oído, pero no es quien decide finalmente. Ahora bien, esto del derecho a ser oído, está recogido por Ley y debe estarse a la madurez de cada hijo”.

Con respecto al tiempo promedio en que se podría ejecutar comúnmente un divorcio, Marco Quevedo nos indica que “puede afirmarse que la tramitación normal de un juicio de separación o divorcio, sin obstáculos que lo dilaten, puede tomar unos seis meses”. Ya lo sabe, por lo general los procesos legales son bastantes largos, por ende si pretendes poner fin a su matrimonio es aconsejable que comience desde a hora el papeleo, para así poder poner fin de manera pronta a la problemática que usted padece.

Fecha de creación
agosto 2015